

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****REBOLLAR**

Por el pleno del Ayuntamiento de Rebollar, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2013 se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos.

<i>Partida</i>		<b>Presupuesto de Gastos</b>	
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.art.concepto</i>			
1	210	Reparaciones	3.522
		Total gastos	3.522
<i>Partida</i>		<b>Presupuesto de Ingresos</b>	
	<i>Económica</i>		
<i>Cap.art.concepto</i>			
	399	Imprevistos	3.522
		Total ingresos	3.522

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones quedará aprobado definitivamente.

Rebollar, 5 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Enrique Borobio Crespo.

2884

BOPSO-145-23122013